



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

CIRCULAR N° 028 DE 2024

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: HOSPITALES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: Solicitud de Ampliación de información para Hospitales de la Circular 003 de 2024.

Fecha: 3 de octubre del 2024

Respetados Gerentes:

Para finalizar el cumplimiento de las actuaciones de carácter fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima y como complemento a la información suministrada en la Circular N°003 de febrero de 2024, solicito ordenar a quien corresponda el suministro de la siguiente información:

1-Manual de Contratación vigente para las anualidades 2022 y 2023.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N°00001440 el 14 de agosto de 2024 "Por medio del cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual.

En ese orden de ideas, se solicita CERTIFICAR, si a la fecha de la presente comunicación el hospital ya realizó la respectiva actualización, cuyo plazo vence el 14 de octubre de 2024, situación que será objeto de seguimiento por parte del ente de control.

2- Expedientes contractuales suscritos para el mantenimiento y dotación hospitalaria. (2022-2023).

3-Manual de Supervisión e Interventoría.

4- Certificar que aspectos fueron evidenciados en el informe de empalme donde presuntamente se haya generado detrimento patrimonial para la entidad; es

Importante indicar que el ocultamiento de información puede conllevar a ser vinculados en los procesos de responsabilidad fiscal por omisión de información.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Facturación y Cartera

5- Manual de Cartera vigente a la fecha

6- Certificar si la gestión de cartera se realizó por parte del hospital o en su defecto fue contratada, en caso afirmativo remitir los contratos suscritos por este objeto contractual.

7- Certificar si el hospital, durante las vigencias 2022 y 2023, fue objeto de sanción, multas y pagos de intereses, en caso afirmativo remitir los comprobantes de pago debidamente soportados.

8- En archivo Excel se requiere la cartera mayor a 360 días y la prescrita a 31-12-2023, clasificada por edades y por regímenes, indicando la siguiente información: (Factura, fecha de la factura, fecha de radicación, valor de la factura, glosa inicial y glosa definitiva y valor final de la factura, documento soporte por medio del cual queda definitiva la glosa.

9- En archivo PDF, los soportes de la gestión realizada para la recuperación de esa cartera PRESCRITA, por entidades.

10-Relación de pagarés vencidos y prescrito (EN ARCHIVO EXCEL) A 31 DE DICIEMBRE DE 2023. (Adjuntando los soportes de pagarés)

11- Gestión de cobro llevada a cabo para los pagarés vencidos y prescritos.

Para el suministro de la información la entidad cuenta con cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación para el suministro de la información.

El incumplimiento en los términos establecidos o la forma de presentación extemporánea será causal para la iniciación de un proceso administrativo sancionatorio de conformidad con los términos establecidos en la ley 42 de 1993.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Proyecto: JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio ambiente

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1